



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 003979

LA PLATA, 29 DIC. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1184671/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en los territorios comprendidos en los Centros Comunes de Villa Elvira Zona II, Altos de San Lorenzo Zona II, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1643/2021 obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en los territorios comprendidos en los Centros Comunes de Villa Elvira Zona II, Altos de San Lorenzo Zona II en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°1227 del 2021, para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en los territorios comprendidos en los Centros Comunes de Villa Elvira Zona II, Altos de San Lorenzo Zona II en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

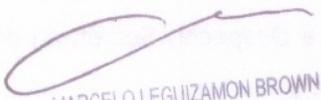
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PERIODO 2011

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

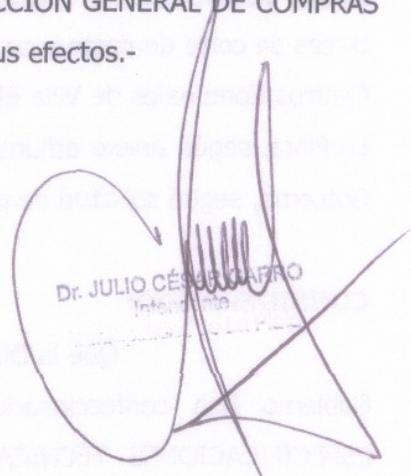
000000

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR CAFFRO  
Intendente

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1º: Por medio del presente Decreto se aprueba el Plan de Inversión de la Municipalidad de La Plata para el período 2011-2013, el cual se encuentra detallado en el Anexo I del presente Decreto. El presente Decreto tiene por objeto autorizar al Intendente Municipal para que, en el marco de sus competencias, promueva la ejecución del Plan de Inversión de la Municipalidad de La Plata para el período 2011-2013, el cual se encuentra detallado en el Anexo I del presente Decreto. El presente Decreto tiene por objeto autorizar al Intendente Municipal para que, en el marco de sus competencias, promueva la ejecución del Plan de Inversión de la Municipalidad de La Plata para el período 2011-2013, el cual se encuentra detallado en el Anexo I del presente Decreto.

00000